



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2025-MPI

ICA, 10 DE JULIO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 10 de julio del 2025, el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le asigne la denominación del Archivo, Municipal, con el nombre del trabajador: **"CARLOS ALBERTO GONZÁLES APARCANA"**, recientemente fallecido en funciones, como Jefe de esta Área Funcional, adscrita a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la citada Ley, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2025, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, al momento de sustentar su pedido señaló lo siguiente: *"Mi pedido es denominar al Archivo Municipal con el nombre de nuestro servidor: "Carlos Alberto Gonzáles Aparcana", para ello pido al Secretario General, haga una reseña"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Señor Alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo Municipal, la siguiente es una breve reseña histórica del trabajador municipal: Carlos Alberto Gonzáles Aparcana, fallecido recientemente, hace una semana y media, en funciones como Jefe del Archivo Municipal, ubicado en la calle Castrovirreyna, al costado de EMAPICA. CARLOS ALBERTO GONZÁLES APARCANA, nació en la ciudad de Ica, el 4 de julio de 1959, en el Hospital Socorro. Realizó sus estudios primarios en la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús". Sus estudios secundarios los realizó en el Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. Ingresó a la Facultad de Agronomía y luego viendo su vocación, se trasladó a la Facultad de Derecho, en esos momentos en que se enteró del Concurso Público que convocaba a nuevos efectivos, para la Policía Municipal de Ica, ingresando en uno de los puestos más privilegiados, iniciando así su carrera en la Gestión Pública, llegando a ser Jefe de la Policía Municipal, posteriormente ejerció la labor administrativa en la Oficina de Abastecimiento, luego en la Oficina de Tesorería, en Caja Chica, y posteriormente fue asignado a la Administración del Camal Municipal, siendo también Administrador del Comisariato de dicho establecimiento existente en el Mercado La Palma, pasando posteriormente a ejercer más adelante, las labores en la Secretaría General de esta comuna, concluyendo sus labores como: "Jefe del Área Funcional del Archivo Central", también se anexa su Resolución de Nombramiento que data desde el año 1986, que es la Resolución N° 409-86-AMPI, de fecha 28 de noviembre de 1986, fecha en que se constituyó la Policía Municipal"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, el presente pedido tiene por objetivo, brindar un homenaje a un servidor que como manifiestan todos los compañeros de trabajo, ha sido un servidor muy responsable, muy cumplidor y realmente ponemos esto a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación. Si no hay consultas. Bien, la regidora: Ana Huarcaya indica que guardemos un minuto de silencio en homenaje a su memoria. Lo hacemos. (Se guardó el minuto de silencio). ¡Servidor: CARLOS GONZÁLES!... ¡PRESENTE!"*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Sometemos a votación, la aprobación del pedido. Los señores regidores, que quisieran aprobar, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"En este caso hay, votación unánime, Señor Alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación unánime, Señor Alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, Gracias"*.

De conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en la Sesión Ordinaria del 10 de julio del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

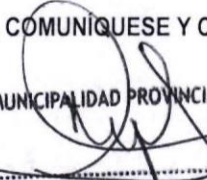
ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR a partir de la fecha, la denominación del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ica, con el nombre del servidor municipal: "**CARLOS ALBERTO GONZÁLES APARCANA**", en reconocimiento a su responsable trabajo, ardua labor y vocación de servicios prestados a esta Corporación Municipal, quien lamentablemente dejó de existir, siendo Jefe del Archivo Central, adscrita a la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Control Patrimonial, para que se implementen las acciones que correspondan, para cumplir con lo dispuesto por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a los familiares directos de quien en vida fue: Carlos Alberto Gonzáles Aparcana, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Área Funcional del Archivo Central, a la Sala de Regidores, así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para que se dé fiel cumplimiento a lo acordado, cumpliendo las formalidades previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

